

# Taller sobre convenios internacionales para la gestión integrada de los recursos hídricos y cuencas transfronterizas



## Sequía histórica 2019 – 2022

- Consumo humano
- Producción agro ganadera
- Generación energética
- Navegabilidad de los ríos



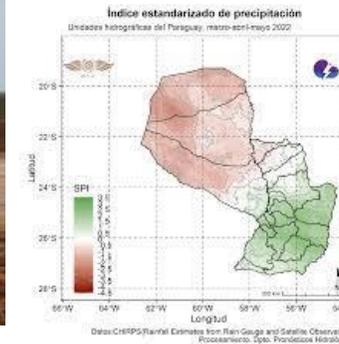
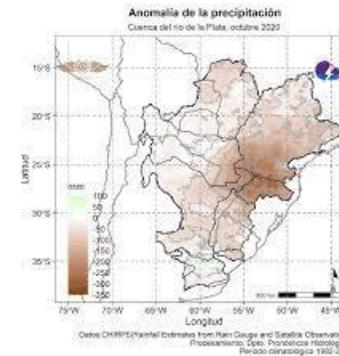
TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
Motenondéha

Ministerio de  
RELACIONES  
EXTERIORES

**CEID** Centro de Estudios  
Internacionales y  
Diplomáticos del  
Paraguay  
"Benjamin Aceval"

# Taller sobre convenios internacionales para la gestión integrada de los recursos hídricos y cuencas transfronterizas

## Lecciones aprendidas y acciones en todos los sectores



**TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ**  
Motenondeha

Ministerio de  
**RELACIONES  
EXTERIORES**

**CEID** Centro de Estudios  
Internacionales y  
Diplomáticos del  
Paraguay  
"Benjamin Aceval"

# Taller sobre convenios internacionales para la gestión integrada de los recursos hídricos y cuencas transfronterizas



## Alcance Tranfronterizo Manejo Integral vs Soberanía

### Sub Cuencas

- Alto Paraguay
- Alto Paraná
- Medio y Bajo Paraguay
- Medio y bajo Paraná
- Alto Uruguay
- Bajo Uruguay
- Río de la Plata



TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
Motenondeha

Ministerio de  
**RELACIONES  
EXTERIORES**

# Taller sobre convenios internacionales para la gestión integrada de los recursos hídricos y cuencas transfronterizas

## Tratado de la Cuenca del Plata de 1969

- Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay
- Cooperación
- Utilización racional del recurso
- Aprovechamiento múltiple y equitativo
- Conocimiento
- Intervenciones en el territorio conforme al derecho internacional
- Institucionalización (Comité Intergubernamental)
- No causar perjuicio sensible (Declaración de Asunción de 1971)

- 8 -

EN FE DE LO CUAL, los infrascriptos Plenipotenciarios, después de haber depositado sus plenos poderes, que se han encontrado en buena y debida forma, firman el presente Tratado.

HECHO en la ciudad de Brasilia, a los veinte y tres días del mes de Abril del año de mil novecientos sesenta y nueve, en un solo ejemplar, en los idiomas español y portugués, que quedará depositado en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, el cual expedirá copias autenticadas a los países signatarios.

EN COPIA.-

Embajador Manuel Avila

Embajador Nuno Coatti Cesaris

Embajador Antonio Francisco Azevedo da Silveira

Embajador Adolfo Folle Martínez Embajador Alberto Guzmán Soriano



TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
Motenondeha

Ministerio de  
RELACIONES  
EXTERIORES



# Taller sobre convenios internacionales para la gestión integrada de los recursos hídricos y cuencas transfronterizas



3 de Junio de 1971

DECLARACION DE ASUNCION SOBRE  
APROVECHAMIENTO DE RIOS INTERNACIONALES

RESOLUCION No 25

LA IV REUNION DE CANCELLES DE  
LOS PAISES DE LA CUENCA DEL PLATA,

RESUELVE:

Ratificar aquello que, hasta este momento se resolvió en este ámbito, y manifestar su especial satisfacción por los resultados de la Segunda Reunión de Expertos del Recurso Agua realizada en Brasilia (18-22 de mayo de 1970). Manifiestan asimismo su convicción que un tema de tal importancia continuará siendo tratado con el mismo espíritu de franqueza y cordial colaboración en la III Reunión de este mismo Grupo, ya convocada para el día 29 del corriente.

Los Cancelleros consideran de real interés dejar consignados los puntos fundamentales respecto de los cuales ya hubo acuerdo y que representan la base sobre la cual deberán proseguir los estudios de este tema:

- 1º En los ríos internacionales contiguos, siendo la soberanía compartida, cualquier aprovechamiento de sus aguas deberá ser precedido de un acuerdo bilateral entre los ribereños.
- 2º En los ríos internacionales de curso sucesivo, no siendo la soberanía compartida, cada Estado puede aprovechar las aguas en razón de sus necesidades siempre que no cause perjuicio sensible a otro Estado de la Cuenca.
- 3º En cuanto al intercambio de datos hidrológicos y meteorológicos:

## Tratado de la Cuenca del Plata de 1969

- No causar perjuicio sensible (Declaración de Asunción de 1971)
- Estableció que en los ríos internacionales contiguos cualquier aprovechamiento de sus aguas entre dos estados ribereños deberá estar precedido de un acuerdo bilateral.
- Estableció que en los ríos internacionales de curso sucesivo cada Estado puede aprovechar las aguas en razón de sus necesidades siempre que no cause perjuicio sensible a otro Estado de la Cuenca



**TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ**  
Motenondcha

Ministerio de  
**RELACIONES  
EXTERIORES**

# Taller sobre convenios internacionales para la gestión integrada de los recursos hídricos y cuencas transfronterizas



## Convenio para la Comisión Mixta Paraguayo – Argentino del Río Paraná 1971

- Refrenda principios de la Declaración de Asunción de 1971
- Conocimiento
- Institucionalidad
- Calidad de Aguas (1989)
- Fauna Íctica (1989)



TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
Motenondeha

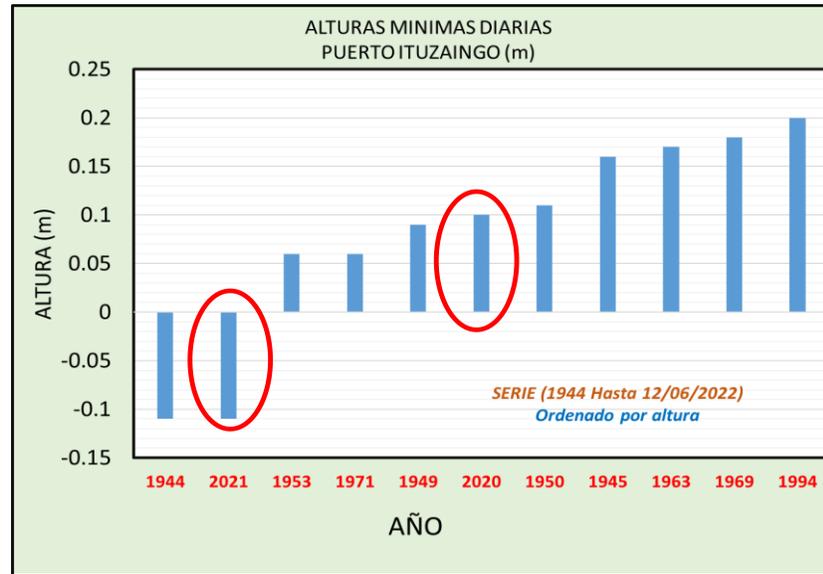
Ministerio de  
**RELACIONES  
EXTERIORES**



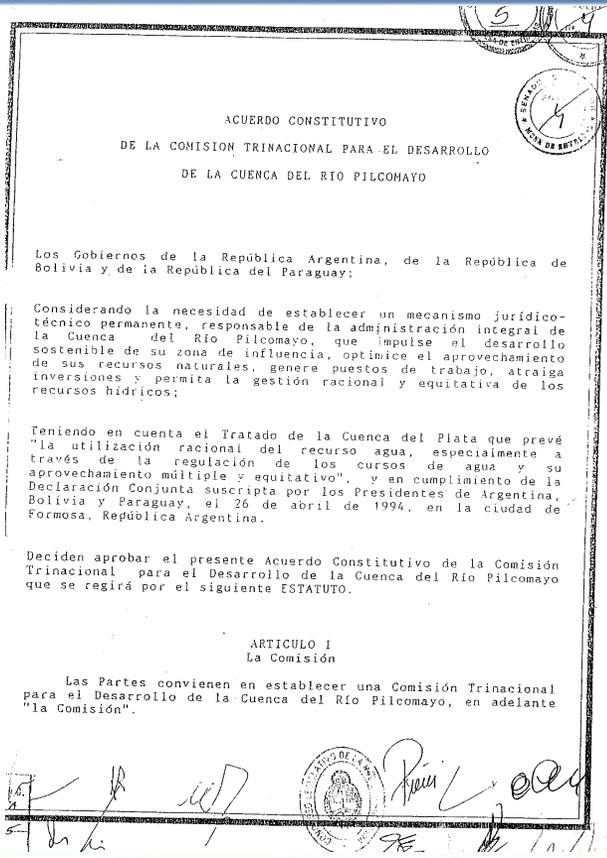
# Taller sobre convenios internacionales para la gestión integrada de los recursos hídricos y cuencas transfronterizas

## Regulación del Caudal del Río Paraná

	Caudales en CH Yacretá [m³/s]				Niveles de agua			
	Afluencia	Descarga			H EEP [msnM]	SB [m]	Escala ITU [m]	
29-Apr-20	7500	1000	6500	0	7500	82.88	23.55	0.47
30-Apr-20	7000	1000	6500	0	7500	82.87	23.54	0.47
01-May-20	7000	1000	6500	0	7500	82.85	23.52	0.47
02-May-20	6900	1000	6500	0	7500	82.82	23.50	0.47
03-May-20	7800	1000	6500	0	7500	82.83	23.49	0.47
04-May-20	7900	1000	6500	0	7500	82.85	23.52	0.47
05-May-20	8900	1000	6500	0	7500	82.91	23.57	0.47
06-May-20	8900	1000	6500	0	7500	82.99	23.65	0.47
07-May-20	8900	1000	6500	0	7500	83.07	23.73	0.47
08-May-20	8900	1000	6500	0	7500	83.14	23.81	0.47
09-May-20	8800	1000	6500	0	7500	83.22	23.89	0.47
10-May-20	8800	1000	10000	0	11000	83.20	23.26	1.30
11-May-20	8900	1000	10500	0	11500	83.08	23.05	1.42
12-May-20	9100	1000	10500	0	11500	83.02	22.92	1.42
13-May-20	8900	1000	10500	0	11500	82.90	22.79	1.42
14-May-20	9000	1000	10200	0	11200	82.77	22.71	1.35
15-May-20	9000	1000	9800	0	10800	82.66	22.68	1.25
16-May-20	8900	1000	6500	0	7500	82.57	23.25	0.47
17-May-20	7500	1000	6000	0	7000	82.63	23.40	0.34
18-May-20	7500	1000	6000	0	7000	82.66	23.43	0.34
19-May-20	7500	1000	6000	0	7000	82.69	23.47	0.34
20-May-20	7500	1000	6000	0	7000	82.72	23.50	0.34
21-May-20	7500	1000	6000	0	7000	82.75	23.53	0.34
22-May-20	7500	1000	6000	0	7000	82.78	23.56	0.34
23-May-20	7500	1000	6000	0	7000	82.81	23.59	0.34
24-May-20	7500	1000	6000	0	7000	82.84	23.63	0.34
25-May-20	7500	1000	6000	0	7000	82.87	23.66	0.34
26-May-20	7500	1000	6500	0	7500	82.90	23.58	0.47
27-May-20	7500	1000	6500	0	7500	82.91	23.58	0.47
28-May-20	7500	1000	6500	0	7500	82.91	23.59	0.47
29-May-20	7500	1000	6500	0	7500	82.92	23.59	0.47
30-May-20	7500	1000	6500	0	7500	82.92	23.60	0.47
31-May-20	7500	1000	6500	0	7500	82.93	23.60	0.47



# Taller sobre convenios internacionales para la gestión integrada de los recursos hídricos y cuencas transfronterizas



## Tratado Constitutivo para el Desarrollo de la Cuenca del Pilcomayo

- Cooperación
- Utilización racional y equitativa de los recursos hídricos
- Aprovechamiento múltiple y equitativo
- Conocimiento (estudios, proyectos)
- Institucionalidad
- Anuencia de los Estados sobre intervenciones en el río y puedan afectar usos y funcionamiento hidráulico del mismo
- Calidad de aguas



TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
Motenondeha

Ministerio de  
RELACIONES  
EXTERIORES

# Taller sobre convenios internacionales para la gestión integrada de los recursos hídricos y cuencas transfronterizas



## Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní 2010

- Soberanía (únicos titulares del recurso)
- Dominio territorial soberano de cada una de sus porciones
- Conocimiento
- Uso racional y sustentable
- Aprovechamiento Múltiple y Equitativo
- No causar perjuicio sensible
- Procedimiento para determinar un perjuicio sensible
- Intervenciones en territorio conforme a Derecho Internacional
- Deber de informar sobre intervenciones
- Institucionalidad Comisión del Acuerdo



TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
Motenondeha

Ministerio de  
**RELACIONES  
EXTERIORES**



## Taller sobre convenios internacionales para la gestión integrada de los recursos hídricos y cuencas transfronterizas



### Conclusiones

- Ampliar el marco regulatorio
- Incorporar otros principios al marco regulatorio vigente
- Consolidar las estructuras institucionales de los Acuerdos vigentes
- Visión estratégica

